

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

14187 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2000, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la suspensión de las clasificaciones concedidas a la entidad «Promotora de Instalaciones Deportivas Catalanas, Sociedad Anónima».*

El Ministro de Hacienda, con fecha 31 de mayo de 2000, a propuesta de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la suspensión de las clasificaciones otorgadas a la empresa «Promotora de Instalaciones Deportivas Catalanas, Sociedad Anónima», como responsable de haber incurrido en las causas de los apartados 3.c) y 4.b) del artículo 34 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el plazo de un año en el primer caso y por plazo indefinido, en tanto subsista la causa que la motivó, en el segundo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 34 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de junio de 2000.—El Director general, Pablo Olivera Massó.

14188 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de Lotería Primitiva, celebrados los días 20 y 22 de julio de 2000 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 20 y 22 de julio de 2000, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 20 de julio de 2000.

Combinación ganadora: 37, 6, 47, 21, 18, 9.

Número complementario: 20.

Número del reintegro: 2.

Día 22 de julio de 2000.

Combinación ganadora: 20, 45, 14, 35, 46, 4.

Número complementario: 18.

Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 27 y 29 de julio de 2000, a las veintitrés quince horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14189 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se hace público el Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades mediante el que se aprueba la lista de los participantes declarados aptos.*

Concluidas las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, convocadas por Resolución de 7 de marzo de

2000, de la Secretaría de Estado de Seguridad («Boletín Oficial del Estado» número 69, de 21 de marzo de 2000), se dispone lo siguiente:

Único.—Hacer público Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, por el que se aprueba la lista de participantes que han superado las mismas y han sido declarados aptos, que se publica como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Seguridad, Pedro Morenés Eulate.

ANEXO

Acuerdo de 22 de junio de 2000, del Tribunal calificador, por el que se aprueba la lista de participantes que han superado las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades y han sido declarados aptos

En virtud de lo dispuesto en la base 7.6 de la Resolución de 7 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Seguridad («Boletín Oficial del Estado» número 69, de 21 de marzo de 2000), por la que se convocan pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, cuya superación habilitará para el ejercicio de las correspondientes profesiones, previa expedición de la tarjeta de identidad profesional, el Tribunal calificador de las pruebas acuerda lo siguiente:

Primero.—Se hace pública la relación de los participantes que han superado las pruebas de selección y son declarados aptos en el apéndice I con expresión de la especialidad o especialidades obtenidas.

Segundo.—Para la tramitación de los expedientes de habilitación a que se refiere el punto 9 de la convocatoria, cada participante declarado apto deberá solicitar la expedición de la tarjeta de identidad profesional para Guarda Particular del Campo y sus especialidades, utilizando el modelo de solicitud que se reproduce como apéndice II.

La solicitud se presentará preferentemente en las Comandancias de la Guardia Civil (Oficina Periférica de Protección y Seguridad), acompañando los siguientes documentos:

a) Tres fotografías, formato carné.

b) Justificante acreditativo de haber realizado el ingreso de 8.250 pesetas, en concepto de tasa por habilitación de Guarda Particular del Campo y sus especialidades (artículo 44, apartado 5, tarifa séptima, de la Ley 13/1996), con arreglo al modelo 750, a favor del Tesoro Público, en las entidades bancarias o Cajas de Ahorro colaboradoras, cuenta restringida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El citado modelo 750 código 16004, será facilitado en las dependencias de la Guardia Civil con oficina abierta al público, y deberá cumplimentarse con los datos correspondientes, señalando como tarifa aplicable habilitación de Guarda Particular del Campo y sus especialidades.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente por el interesado recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Seguridad y, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11, número 1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46, número 1, de dicha Ley.

Madrid, 22 de junio de 2000.—El Presidente del Tribunal, José Manuel Labrador Villalba.